



RESOLUCION GENERAL N° 3.307

Salta, 02 de Marzo de 2.020

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta; su modificatoria, Ley N° 7428; el Art. 47 de la Ley N° 8.035 de fecha 04/10/17 y la Resolución General N° 2.865 del 27 de Noviembre de 2.017;

La implementación del Régimen obligatorio de Cobro Indirecto de Honorarios Profesionales;

La Resolución General N° 3.285 del 25 de Noviembre de 2.019, que dispone que para las actuaciones profesionales Tipo D es obligatorio el cobro de los honorarios a través del Sistema de Cobro Indirecto; y

CONSIDERANDO:

Que sucesivamente se avanzó en la implementación gradual del Régimen de Cobro de Indirecto para todas las categorías de actuaciones profesionales, comenzándose por la categoría D y luego sucesivamente por las categorías B, C y A;

Que se registra un mayor tiempo de experiencia de aplicación para las actuaciones categoría D;

Que se considera necesario admitir el no cobro de honorarios, cuando se trate de Informes para Fines Fiscales a que refiere el Formulario AFIP 760/C.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

R E S U E L V E:

...///



///... Resolución General N° 3.307

ARTICULO 1°: Admitir el no cobro de honorarios profesionales, cuando se presente para su legalización el Informe para Fines Fiscales a que se refiere el Formulario AFIP 760/C, sea que el mismo se presente junto con los estados contables o en forma separada.

ARTICULO 2°: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir de las actuaciones profesionales que se presenten para su legalización el 02 de marzo de 2.020.

ARTICULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

RAG
CP

CRA. JULIA PATRICIA DE BOCK
SECRETARIA

CR. JORGE ALBERTO PAGANETTI
VICE-PRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA